



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de febrero de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

### Sumario

#### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

##### ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES PRESENTEN ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS INFORMES MENSUALES DE ENERO Y FEBRERO DEL EJERCICIO 2019, DENTRO DEL HORARIO HÁBIL CONTEMPLADO DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### SECRETARÍA DE SEGURIDAD

FORMATO ÚNICO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

INFORME SOBRE EL AVANCE FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

INFORME SOBRE EL AVANCE DE INDICADORES, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GRUPO CINÉTICO BIENES RAÍCES", S. DE R.L. DE C.V., LA SUBROGACIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONDOMINIO UBICADO EN EL LOTE 8 DE LA MANZANA XXVI, DEL FRACCIONAMIENTO "CLUB DE GOLF LOMAS", CONOCIDO COMO "LOMAS COUNTRY CLUB", EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "LCC93", S.A.P.I. DE C.V., EL CONDOMINIO VERTICAL TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL, PARA ALOJAR 8 VIVIENDAS EN EL LOTE 2 MANZANA IX, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CLUB DE GOLF LOMAS", CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "LOMAS COUNTRY CLUB", MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

#### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 774, 475, 95-B1, 231-A1, 783, 785, 672, 688, 663, 294-A1, 675, 658, 775, 776, 777, 778, 764, 786, 780, 769, 773, 771, 855, 853, 854, 861, 859, 857, 860, 858, 158-B1, 380-A1, 849, 848, 851, 850, 372-A1, 844, 836, 838, 839, 843, 842, 11-C1, 12-C1 y 13-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 790, 856, 862, 837, 677, 660, 661, 662, 296-A1, 297-A1, 298-A1, 299-A1, 303-A1, 291-A1, 290-A1, 288-A1, 285-A1, 284-A1, 300-A1, 678, 305-A1, 304-A1, 302-A1, 159-B1, 160-B1, 845, 847, 846, 373-A1, 374-A1, 375-A1, 376-A1, 161-B1, 614, 162-B1, 379-A1, 378-A1, 377-A1, 840, 841, 862-BIS, 860-BIS, 859-BIS, 861-BIS y 858-BIS.

# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Órgano Superior de Fiscalización



El Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, 6, 7, 8, fracciones XI y XXXVI, 10 y 13, fracciones II y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México:

### CONSIDERANDO

I. Que conforme a los artículos 32, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; los informes mensuales deberán presentarse dentro de los veinte días posteriores al término del mes correspondiente ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con la información administrativa, contable, patrimonial, presupuestal de obra pública y de nómina, atendiendo la normativa vigente aplicable.

II. Relacionado con lo anterior, el artículo 18, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que el Sistema de Contabilidad se conformará por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. Ahora bien, en razón de que la actualización de la plataforma del Sistema de Contabilidad Gubernamental, se encuentra en proceso de instalación, he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

Único. Se autoriza la ampliación de los plazos para que las entidades fiscalizables presenten ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los informes mensuales de enero y febrero del Ejercicio 2019, dentro del horario hábil contemplado de las 09:00 las 18:00 horas señalado en el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en las fechas que a continuación se indican:

Informe Mensual	Fecha límite para su presentación
Enero	3 de abril de 2019
Febrero	23 de abril de 2019

Lo anterior; no conllevará a la imposición de los medios de apremio que aplica el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, únicamente respecto de los informes mensuales de enero y febrero del Ejercicio 2019, siempre que se presenten en las fechas indicadas y que se encuentren elaborados conforme a los requerimientos notificados a las entidades fiscalizables.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

**Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

Atentamente

El Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México

C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira  
(Rúbrica).